

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Victoria Acosta Secretaria Dra. Silvina P. Melchiori, quien suscribe, cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del Señor Federico Daniel Mai, DNI 26.720.188 con el fin de que comparezcan en autos, en el término dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 332395 Ag. 29 Ag. 31

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por orden del Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Segunda Secretaría sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RUIZ DÍAZ, MARÍA SOLEDAD c/MARCIAL MATUSEVICH, DANIEL FABIO s/Divorcio Vincular", Expte. 471 año 2014 de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se ha decretado notificar al demandado Sr. Daniel Fabio Marcial Matusevich, DNI 22.363.558 lo siguiente: "Santa Fe, 03/07/2017. Y Vistos:... Considerando.... Resuelvo: 1) Declarar el Divorcio de Daniel Fabio Marcial Matusevich y María Soledad Ruiz Díaz matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 31 de marzo de 1995, según Acta Nº 86, Tomo I, Año 1995. 2) Imponer las costas en el orden causado. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Fabiano Gisela Sosa Fanoní en la suma de \$17.050,20-equivalente a 10 unidades jus por su labor en autos. A los mismos se aplicarán intereses que se calcularán conforme tasa pasiva que fija Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Córrese vista a Caja forense: 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oficiese. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Silvina Loza. Secretaria. Dra. Susana María Romero. Juez." Otro Decreto. "Santa Fe, 31 de Julio de 2017 Por recibidas, agréguese. Córrese vista a Caja Forense. Asimismo, Atento las constancias obrantes en la causa, notifíquese al Sr. Daniel Fabio Marcial Matusevich por edictos. Notifíquese. Fdo. Gabriela Suárez, Secretaria. Susana María Romero. Juez. Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los días del mes de agosto de 2017, en la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima, República Argentina. Dra. Suárez, Secretaria Subr.

\$ 45 332458 Ag. 29 Sep. 4

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "LAGROST, MERCEDES ISABEL s/Quiebra, Expte. CUIJ Nº 21-01985475-9 Año 2017, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Mercedes Isabel Lagrost, argentina, empleada, mayor de edad, apellido materno "Martínez", DNI: 12.437.206, domiciliada legalmente en Barrio FONAVI San Gerónimo, Manzana 8, Dto. 14, Escaler 1, Piso 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario) - Juez a cargo. Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 332412 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "LE MOS, ADRIAN GASPAR s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01985532-2), por Resolución, de fecha 19/06/2017, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Adrián Gaspar Lemos, D.N.I. Nº 25.339.208, de apellido materno Lemas, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Público nº 6248 de la ciudad de Santa Fe. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/08/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 06/10/2017 para la presentación del Informe Individual; y el día 23/11/2017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso, con domicilio en

Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (SF). Santa Fe, 1 de Agosto de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 332411 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Jcial. Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOTO, ANDRÉS s/Quiebra" CUIJ: Nº 21-01960684-5, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley, a los efectos de que los acreedores pudieran efectuar las observación con las que se creyeren con derecho. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: Santa Fe, 21 de Junio de 2017. Por presentado informe fina y proyecto de distribución. Pónganselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Fdo. Dra. Ana R. Alvarez, Jueza. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 332373 Ag. 29 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GUASTAVINO, SAMANTA CELESTE s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ Nº 21-01986586-7 Año 2017, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Samanta Celeste Guastavino, argentina, empleada, mayor de edad, apellido materno "Benítez", DNI: 32.330.445, domiciliada legalmente en calle J. R. Méndez 6254 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, él cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario) - Juez a cargo. Y Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 332410 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "DELGADO MARÍA CRISTINA s/Quiebra 21-01048566-2 Expte. 1106 año 2008, en fecha 31 de Julio de 2017, el Señor Juez a resuelto lo siguiente: Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q.. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 3 de Agosto de 2017.

S/C 332487 Ag. 29 Ag. 30

---

El Juzgado de Circuito No 22 de Laguna Paiva, en autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/CHADE, SALVADOR y/o quienes resulten responsables s/ Apremio" Expte. Nº 402 año 2017, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 31 de Julio de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Salvador Chade y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 6.570,65 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de Ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifiquen en Secretaría diario y Vadino. Notifíquese." Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Salvador Chade notificado de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 18 de Agosto de 2017. Dra. Gómez, Secretaria.

S/C 332446 Ag. 29 Ag. 31

---

En autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-00000471-5, BUCCA RICARDO RODOLFO s/Quiebra", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa

Fe), se ha dispuesto la publicación por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del Informe Final del Art. 218 de la Ley 24.522. Por Resolución de fecha 15 de Junio de 2.017 se regulan los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein y del Dr. Norberto Francisco José Berlanga en la suma de pesos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y tres con 20/100(\$ 53.883,20) equivalentes a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, distribuyéndose dicho importe en la siguiente proporción: 70% para el Síndico CPN Epstein y 30% restante para el Dr. Berlanga, apoderado del fallido, lo que representa la cantidad de 9,48 jus..... Dése publicidad a lo antedicho conforme art. 218 L.C.Q. En lo pertinente. Publíquense edictos conforme a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. Julia Collado (Juez); Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza, 25 de Julio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

S/C 332429 Ag. 29 Ag. 30

---

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito no 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a Eduwigis de la Merced Frutos y/o quien resulte titular registral del inmueble identificado como Lote B-8, del Lote rural no 211 de Villa Ocampo Lote 1 en el Plano Duplicado no 1017 de fecha 04/01/2017 de una superficie de 2.275 m2, partida inmobiliaria n° 03-08-00-014126/0000-5 que deberán comparecer a tomar la intervención que por derecho corresponda, en el plazo y bajo apercibimientos de ley en los autos: "FERNÁNDEZ, OLGA BEATRIZ c/FRUTOS, EDUWIGIS DE LA MERCED s/Demanda Ordinaria de Usucapión" (Expte. N° 166/2017). Villa Ocampo (SF), 16 de Agosto de 2017. Dra. Furrer, Secretaria Subr.

§ 45 332382 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la y Nominación, en autos "EUSEPI, DELMA GUADALUPE y AGUIRRE JOSÉ JOAQUÍN s/Sucesorio" CUJJ 21-01962685-4 año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Delma Guadalupe Eusepi, D.N.I. 1.530.789 y José Joaquín Aguirre. D.N.I. 6.221.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe 9 de Junio de 2017. Habiendo cumplimentado lo ordenado por el Juzgado se provee el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando-acreditados los fallecimientos de Delma Guadalupe Eusepi y José Joaquín Aguirre con las partidas de defunción acompañadas; declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese ley No 8.744. Oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. Notifíquese. Dr. Buzzani, Juez. Dr. Tosolini, Secretaria. Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 332423 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: CLERICI, ROMUALDO, ANGEL y MERKE, SELDA DOLORES s/Sucesoria,(Expte. N° 924 año 2016) en trámite por ante dicho tribunal, se cita y emplaza a los herederos; acreedores y legatarios del Sr. Romualdo Angel Clerici, DNI 3.167.498 y Selda Dolores Merke, NI 2.398.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de tribunales, según lo resuelto en acordada del 7/2/96 Acta N° 3 - Esperanza, 19 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 332413 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOLTERMANN, YOLANDA OFELIA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 703 - año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Yolanda Ofelia Soltermann, DNI 3.168.622, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 22 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 332385 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: "Expte. N° 592 - Año 2017 - HERBOSA, LILIA ESTHER s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante. Doña Lilia Esther Herbosa, Doc. Ident. F 4.667.474, fallecida el día 05/12/2016 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. San Justo, de Agosto de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 332473 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Lazzaroni Aldo Documento D.N.I. Nro. M.6.330.550 fecha de fallecimiento 2 de junio de 2017, en los autos caratulados LAZZARONI ALDO s/Sucesorio, Expte. 558/2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. Gioda (Secretaria). San Justo, 15 de Agosto de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 332415 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "DRAPIATY, FRANCISCO NICOLÁS s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 504/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Francisco Nicolás Drapiaty, DNI N° 14.525.749, de apellido materno Oronas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 14 de Agosto del año 2.017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 332397 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Yermanos y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "YERMANOS, JOSE s/Sucesorio" (Expte. N° 440/2017). Villa Ocampo, 18 de Agosto de 2017. Dra. Caglia, Secretario.

§ 45 332449 Ag. 29 Sep. 4

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: STODOLA, LEOPOLDO AGUSTÍN s/Sucesorio CUIJ 21-01987098-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Leopoldo Agustín Stodola, argentino, viudo, D.N.I. Nro. 6.239.944, hijo de Leopoldo Stodola y Carmen Chutze, nacido en Entre RÍOS el 20.10.1939 y que falleciera en Sauce Viejo el 18.12.2016, comerciante, cuyo último domicilio fue en calle Avda. Gral. Paz Nro. 4548 de ciudad, para que comparezcan hacer valer sus derechos los que se publican a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Agosto del 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 332469 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava: Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados: "CAMPOS MARIO JOSÉ s/Sucesorio" Expte. 21-01986719-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don Campos Mario José, DNI N° 17.339.891, fallecido el día 21 de Enero del 2017, en Nelson, Provincia Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Agosto de 2.017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 332418 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Octava Nominación, a cargo del Dr. Abad, en los autos caratulados: BENITEZ ELVIO ORFILIO s/Sucesorio, Expte. 21-01977562-0", se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Benítez Elvio Orfilio, DNI 13.925.766, para que comparezca dentro del termino de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Nelly, Secretaria. Dr. Abad - Juez. 18 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 332400 Ag. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: GIAMMEI GUSTAVO ADOLFO s/Sucesorio" CUIJ: 21-01985506-3 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gustavo Adolfo Giammei, D.N.I. 23.667.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 332480 Ag. 29 Sep. 4

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SORATTI MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 21-01985488-1/2017), tramitados por La Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SORATTI, MARÍA CRISTINA, Documento de Identidad N° 11.116.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 4 de Agosto de 2017.

§ 45 332396 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, en los autos caratulados: QUESTA, JOSÉ LUIS s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01987372-9 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Questa José Luis, D.N.I N° 6.256.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. 18 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 332376 Ag. 29

---

En los autos caratulados: "BIGNOTTI, CESAR ENRIQUE s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ N° 21-01985899-2 - Año 2017) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la de Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CESAR ENRIQUE BIGNOTTI LE 6.256.009, argentino, casado, con último domicilio en calle Mariano Comas N° 2930 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20-02-2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 332386 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Barrera, D.N.I. N° 6.248.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287

y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 hall de Tribunales ("Barrera Juan Carlos s/Sucesorio" - CUIJ 21-01985269-2-año 2017). Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 332439 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "GAMBONE, OSCAR ALBERTO s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01986231-0 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gambone Oscar Alberto, D.N.I. N° 8.433.864, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. 18 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 332374 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, de doña MARINI LIDIA BEATRIZ, argentina, D.N.I. N° 6.113.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 332435 Ag. 29 Sep. 4

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HÉCTOR JOSÉ GUILLERMO LIRUSSO D.N.I. M. 8.379.716, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados- LIRUSSO, HÉCTOR JOSÉ GUILLERMO s/Sucesorio - Expte. N° 1209 año 2016".- Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y Boletín Oficial. San Jorge, 14 de Agosto de 2017. Daniela Guadalupe Piazza, secretaria.

§ 107,10 332403 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: "VIJARRA, ELVECIA SOFÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 326 - Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Elvecia Sofía Vijarra, D.N.I 2.081.743; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 07 de Agosto de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 332428 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: "VIALE, SECUNDINO ANTONIO y CHIALE, ADITA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 517 - Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Adita María Chiale, DNI 6.330.926; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 14 de Agosto de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 45 332426 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: "VIALE, SECUNDINO ANTONIO y CHIALE, ADITA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 517 Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Secundino Antonio Viale, DNI 2.450.564; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 14 de Agosto de 2017. Daniela Guadalupe Piazso, secretaria.

§ 45 332427 Ag. 29

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra Graciela V. Gutscher, sito en Avda de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de dicha ciudad, en los autos caratulados "TORRETTA, ADELMI LUCIA y ots. c/VALENZUELA, LUISA s/Usucapión" (Expte. N° 654 - Año 2013) se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los sucesores de Luisa Valenzuela, L.C. N° 6.301.698, quien falleció en la ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, el día 10 de Noviembre de 1989. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, dos veces -art. 77 CTCCSF. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Secretario.

§ 33 332391 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, sito en Avda de los Trabajadores Ferroviarios 1233, Dra. Graciela V. Gutscher, en los autos caratulados "MONTENEGRO, LIDIA ANITA c/Herederos de Pabla Zamora de Soria s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 410 Año 2015, del registro de dicho Juzgado, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de la titular registral del inmueble litigioso ubicado en Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Pabla Zamora, quien falleciera en la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, el día 14 de setiembre de 2002. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL dos veces. San Cristóbal, 15 de Agosto de 2017.- Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Secretario.

§ 33 332393 Ag. 29 Sep. 4

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, dictada en autos "ORTIZ, CLIDE CLELIA s/Sucesorio" Expte. N° 881/2016, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, de CLIDE CLELIA ORTIZ por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho, ante este Tribunal. Vera, 17 de Agosto de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 332453 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación Secretaría Única de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de DEBLOC, HERNANDO ABEL s/Declaratoria de Herederos (Expte. 318/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.). Vera, 17/08/17. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 332476 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "HUBER ALCIDES ANÍBAL y Otros s/Sucesorio" (Expte. 433 Año 2016), Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por los causantes Sres. Alcides Aníbal Huber y Hortensia María Ymhoff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 02 de Agosto de 2016. Margarita Savant, secretaria.

§ 45 332419 Ag. 29 Sep. 4

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIROGA ROBERTO OSCAR s/Declaración de Quiebra Directa Voluntaria; (Expte. N° 447 Año 2017) se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Agosto de 2017. Vistos:... Resulta:... y, Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Roberto Oscar Quiroga, argentino, D.N.I. N° 11.306.407, jubilado, con domicilio real en calle Cervantes N° 1411 y legal en calle José Ingenieros N° 131, ambos de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 2.- Ordenar la anotación de la quiebra e inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525. 3.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a al deudor, que dentro de las 24 horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5.- Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6.- Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 7.- Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Agosto de 2017 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 8.- Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines. Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiase a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer, uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 9.- Fijar hasta el día 13 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 10.- Fijar los días: 02 de Noviembre de 2017 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Diciembre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de Febrero de 2018 para la presentación del informe general. 11.- Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522, por Secretaría, dentro del término de veinticuatro (24) horas de dictada la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el plazo y en los términos del

mencionado artículo. 12.- Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Daños de esto Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra la fallida. Fecho: exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 13.- Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeña Quiebra, conforme a las disposiciones de los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. 14.- Disponer el cese de todos los descuentos sobre los haberes del fallido Roberto Oscar Quiroga - con excepción de los descuentos de ley. Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (art. 132 Ley 24.522)-; y simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, importe que se depositará en una cuenta judicial que se abra al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Rafaela - a la orden de este juzgado y para estos autos. A sus efectos se libraré oficio a la caja de jubilaciones correspondiente. Asimismo y a fin de hacer efectivo lo dispuesto en las presente, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo del fallido, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Ana Laura Mendoza - Juez. Carolina Castellano - Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (Art. 89 L.C.Q.) Rafaela, 23 de Agosto de 2.017. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 332477 Ag. 29 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos caratulados: RAMOS, AMALIO ANDOLFO s/Sucesorio; (Expte. N° 471/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Amalio Andolfo Ramos, D.N.I. N° M. 6.302.223, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Ma. José Alvarez Tremea; Secretaria: Carina Gerbaldo. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 22 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 332478 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en autos caratulados: URIZAR, JUAN ALFARO s/Sucesorio; (Expte. N° 341/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Alfaro Urizar, D.N.I. N° M. 6.301.175, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Duilio M. Francisco Hail. Secretaria: Natalia Carinelli. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 2 de Agosto de 2017. Dr. García, Prosecretaria.

§ 45 332479 Ag. 29

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2da. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eugenio Luis Boggio (D.N.I. N° M6.268.357), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 503 - Año 2017 - BOGGIO, EUGENIO LUIS s/Sucesorio". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 15 de Agosto de 2017. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 332361 Ag. 29 Sep. 4

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ra. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Francisco Alfredo Boggio (D.N.I. N° M8.280.245), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 502 - Año 2017 - BOGGIO, NORBERTO FRANCISCO ALFREDO s/Sucesorio". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 8 de Agosto de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 332360 Ag. 29 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Ortenzi, Pablo, DNI Nro. 93.495.003 y Hug, Ana María, DNI Nro. 6.309.289, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "ORTENZI, PABLO y HUG, ANA MARIA s/Sucesorio" (Expte. Nro.: 313 - Año: 2017). Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 30 de Junio de 2017.

\$ 45 332385 Ag. 29 Sep. 4

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, Dra. Margarita Cismondi, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Leiva Adelqui Pablo, D.N.I. N° 6.349.310, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LEIVA ADELQUI PABLO s/Sucesorio - Expte. N° 533/2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 4, en lo Civil y comercial de Reconquista, Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Ballario.

\$ 45 332471 Ag. 29 Sep. 4

---